

Memoria de Supervisión en breve

Funciones de supervisión del Banco de España

- El Banco de España tiene atribuidas diferentes funciones de supervisión sobre las entidades de crédito y sobre otras entidades financieras o relacionadas con el sistema financiero que operan en el ámbito nacional.
- La supervisión microprudencial, que se ejerce en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), busca garantizar la solvencia, la liquidez, el buen funcionamiento y el cumplimiento de la normativa prudencial de las entidades de crédito y otras entidades del sistema financiero.
- El fin de la política macroprudencial es salvaguardar la estabilidad financiera, mediante el uso de instrumentos macroprudenciales para prevenir y mitigar los riesgos y vulnerabilidades sistémicos.
- La supervisión de conducta, transparencia y protección de la clientela de las entidades inscritas en sus registros oficiales, además de verificar el efectivo cumplimiento de las normas, busca avanzar en el fortalecimiento de la cultura de las entidades hacia un modelo de banca responsable, para garantizar una adecuada relación financiera con sus clientes.
- La supervisión de la prestación de servicios de pago tiene como objetivo salvaguardar la seguridad en la provisión de los servicios de pago y promover un mercado de pagos integrado, seguro y eficiente. Además, el Banco de España también desarrolla la vigilancia de los sistemas e instrumentos de pago para favorecer su buen funcionamiento y comparte con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la vigilancia de las infraestructuras de valores.
- Finalmente, el Banco de España colabora con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y su Servicio Ejecutivo (Sepblac), y con otros supervisores, en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT).

Personal de las funciones de supervisión y de vigilancia

- A 31 de diciembre de 2023, el número de empleados del Banco de España que llevaban a cabo funciones de supervisión y de vigilancia ascendía a 894, frente a 849 al cierre de 2022 (+5%). De este personal, el 47,9% son hombres, y el 52,1%, mujeres, si bien esta distribución varía según el grupo profesional.

El sector bancario español

- En 2023 el saldo del crédito total consolidado de las entidades de crédito españolas ha experimentado una reducción motivada por la sensible contracción de la operativa en España en todos los segmentos y el descenso de los saldos en efectivo en bancos centrales y en depósitos a la vista en otras entidades de crédito. No se aprecia deterioro significativo de los indicadores de calidad crediticia, y la ratio de dudosos sigue en niveles similares a los del cierre de 2022, aunque con ligeros repuntes de morosidad en los segmentos de consumos e hipotecas.
- Tras el descenso observado en 2022, durante 2023 las ratios de liquidez LCR se han mantenido estables y presentan niveles holgados, en un contexto de amortizaciones anticipadas y ordinarias de TLTRO III (*Targeted Longer-Term Refinancing Operations III*) y de menor demanda de crédito.
- Las entidades siguen mostrando niveles crecientes de rentabilidad. La evolución de los tipos ha motivado el crecimiento del margen financiero durante 2023. Además, la mejora del resultado de explotación por encima del incremento de los costes de estructura ha provocado una evolución favorable de la ratio de eficiencia.
- Los niveles de solvencia se mantienen en máximos históricos (16,9% de capital total a septiembre de 2023, con 16,6% de media en las SI y 20,4% en las LSI).
- En resumen, se ha superado el impacto de la pandemia, con mayores niveles de rentabilidad y solvencia, pero se empiezan a observar signos de desaceleración de la actividad financiera que aconsejan prudencia. Sería deseable que, dada la situación de incertidumbre, las entidades aprovecharan esta ventaja coyuntural y aplicaran políticas prudentes en la planificación y retribución de su capital, así como en las coberturas de su riesgo de crédito.

Prioridades supervisoras en 2024 para entidades de crédito y focos de atención

- El Banco Central Europeo (BCE) ha fijado las prioridades para las entidades significativas (SI) para el período 2024-2026, en torno a tres grandes objetivos: i) aumentar la resiliencia frente a *shocks* macrofinancieros y geopolíticos, para lo que se continuará propiciando el refuerzo de la gestión del riesgo de crédito y del riesgo de financiación y de tipo de interés; ii) acelerar la corrección eficaz de las deficiencias en gobernanza y en la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales, y iii) continuar progresando en la transformación digital y la construcción de marcos robustos de resiliencia operacional.
- De forma coherente con lo anterior, el Banco de España ha identificado como prioridad para las entidades menos significativas (LSI) en 2024 el tratamiento del riesgo de crédito, las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de liquidez, del IRRBB, la gobernanza interna, la gestión del riesgo climático, los modelos de negocio y sostenibilidad, y el riesgo operacional (en particular, el tecnológico).
- Los focos de atención supervisoras para las SI en 2023 se agruparon en tres grandes áreas: i) aumentar la resiliencia frente a *shocks* macrofinancieros y geopolíticos; ii) abordar las vulnerabilidades estructurales de las entidades (de gobernanza, riesgo tecnológico y transformación digital), y iii) continuar adaptando la estrategia de negocio y el marco de gestión de riesgos al riesgo climático. Para las LSI, los trabajos se han centrado en la gestión del riesgo de crédito, el modelo de negocio y sostenibilidad, el riesgo operacional (y particularmente el tecnológico), la gobernanza, la planificación del capital, y los riesgos vinculados al cambio climático.

Supervisión de las entidades de crédito

- Entre las tareas recurrentes de la supervisión continuada a distancia de las SI destaca el SREP, del que cabe remarcar los requerimientos y recomendaciones relacionados con capital, riesgo de crédito y gobernanza. Adicionalmente, por los recursos dedicados y/o conclusiones alcanzadas destacan otras actuaciones, como revisiones de detalle sobre préstamos dudosos o revisiones transversales sobre financiación de inmuebles residenciales, modelos de provisiones de NIIF 9, digitalización o divulgación de información —Pilar 3— relativa al riesgo climático.
- Se han puesto en marcha 19 inspecciones *in situ* a SI españolas, con el foco puesto en riesgo de crédito (6 inspecciones), modelo de negocio (3) y riesgo tecnológico (2). Las inspecciones de riesgo de crédito y de tipo de interés y mercado concentran la mayor parte de las observaciones. Además, se han acometido 11 investigaciones de modelos, todas sobre riesgo de crédito, y la mayoría centradas en revisar los cambios materiales en los modelos para adaptarse a las nuevas directrices de la EBA.
- Por su parte, en la supervisión continuada de las LSI españolas el SREP también es una de las tareas centrales. Adicionalmente, se han realizado diversas actuaciones, entre las que destacan las revisiones horizontales sobre el riesgo tecnológico y sobre el climático. En conjunto, para LSI y el ICO, durante 2023 se han llevado a cabo 727 actuaciones de supervisión continuada. Adicionalmente, se han completado 11 inspecciones *in situ*, con especial hincapié en el análisis de la calidad crediticia y de activos adjudicados, la gobernanza y la solvencia, así como en los aspectos vinculados a las tecnologías de la información.
- Como resultado de las actuaciones supervisoras descritas para LSI e ICO, el Banco de España ha enviado un total de 93 escritos con 508 requerimientos o recomendaciones, en su mayor parte requerimientos de Pilar 2 incluidos en las decisiones de capital, a los que siguen los de gobernanza, modelo de negocio y operacional.
- En 2023, las SI españolas participaron en las pruebas de resistencia europeas. Los resultados evidenciaron que las SI españolas presentarían niveles de capital satisfactorios en el escenario adverso. A su vez, el Banco de España realiza anualmente pruebas de resistencia de las LSI con el mismo marco y bajo la herramienta FLESB (*Forward Looking Exercise on Spanish Banks*). Los resultados pusieron de manifiesto que la solvencia agregada del conjunto de LSI, en ambos escenarios, se situaría en niveles elevados, por encima de los requerimientos regulatorios.
- A diciembre de 2023, había 19 entidades de crédito españolas emisoras de bonos garantizados, que contaban, en total, con 27 programas autorizados. En 2023 se ha llevado a cabo tanto el seguimiento individualizado de cada una de las entidades emisoras como un análisis horizontal. Tanto las emisoras como los órganos de control se han adaptado adecuadamente al nuevo régimen. Además, el Banco de España ha asumido en 2023 la supervisión del marco específico de titulaciones simples, transparentes y normalizadas (STS, por sus siglas en inglés), previsto en el Reglamento (UE) 2017/2402, cuando las entidades emisoras de estos instrumentos sean entidades de crédito u otras bajo la supervisión de aquel.
- En relación con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, a lo largo de 2023 el Banco de España ha completado las siguientes inspecciones (todas iniciadas en 2022): dos actuaciones de alcance general, una inspección específica sobre sistemas de control interno y, conjuntamente con el Sepblac, 15 revisiones temáticas de cambio de moneda extranjera. Además, ha iniciado y concluido 4 inspecciones a establecimientos de compraventa de moneda.

<p>Supervisión de otras entidades distintas de las de crédito, de la prestación de servicios de pago y del cumplimiento de la reserva de actividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de España tiene, de forma exclusiva, las competencias supervisoras microprudenciales sobre otras entidades distintas de las de crédito, sobre las que en 2023 se han efectuado 281 actuaciones de supervisión continuada a distancia bajo diversas modalidades; asimismo, ha iniciado 3 inspecciones, además de multitud de otros procedimientos supervisores. • En las labores de supervisión de la provisión de servicios de pago de 2023, una parte importante del trabajo se ha centrado en la revisión del cumplimiento de los requisitos de garantía y protección de los fondos de los usuarios de servicios de pago, por parte de las entidades de pago y entidades de dinero electrónico. Por otra parte, el análisis de la evolución de los datos de fraude parece confirmar el impacto y la relevancia creciente del fraude digital sobre el total del fraude en las operaciones de pago, especialmente en la operativa de transferencia y de tarjetas. Asimismo, a lo largo de 2023, se observó un incremento significativo de las comunicaciones relativas a la externalización de funciones operativas importantes. • En 2023, el Banco de España, como encargado de vigilar el cumplimiento de la reserva de actividad, ha iniciado 15 actuaciones supervisoras (14 a personas jurídicas y 1 a una persona física que podrían estar llevando a cabo actividades reservadas o usando indebidamente una denominación no autorizada). En el ámbito de los servicios de pago, en 2023 se iniciaron los análisis de 8 posibles casos de incumplimiento de la reserva de actividad.
<p>Aplicación de la innovación tecnológica de base financiera a las funciones supervisoras (<i>suptech</i>). El <i>sandbox</i>: espacio controlado de pruebas de innovación digital</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La hoja de ruta hasta finales de 2024 para incorporar el uso de tecnología innovadora en el ámbito supervisor (<i>suptech</i>) presenta 4 líneas de trabajo: i) creación interna de herramientas <i>suptech</i>; ii) participación activa en las iniciativas del MUS en esta materia; iii) fomento de una cultura de innovación, y iv) impulso de la formación en la ciencia de datos. Ya se han publicado los resultados de la evaluación externa de la función <i>suptech</i>, en la que se destacan fortalezas y posibles áreas de mejora en este terreno. • En 2023 se celebraron dos nuevas convocatorias del espacio controlado de pruebas, conocido en el ámbito internacional como <i>sandbox</i>. A lo largo de 2023 han coexistido proyectos de cinco convocatorias diferentes. En cuanto a la tipología de los promotores, es diversa e incluye tanto a entidades supervisadas como no supervisadas, entre las que destacan consultoras, <i>fintech</i> y bancos. Ninguno de los proyectos probados desde su lanzamiento hasta la fecha resulta aplicable al mejor desempeño de las funciones supervisoras. Las autoridades responsables del <i>sandbox</i> siguen trabajando en la mejora de su funcionamiento.
<p>Recuadros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En tan solo 10 años, el MUS se ha convertido en un supervisor bancario sólido, creíble, con capacidad de adaptación y respetado internacionalmente. No obstante, es necesario seguir mejorando y abordar con ambición los desafíos que se presentan. Como retos futuros se establecen los siguientes: incrementar la eficacia, potenciando el <i>enfoque riesgo</i> y la orientación a resultados; mejorar la coherencia, y aumentar la eficiencia, mediante el uso de herramientas <i>suptech</i> y dejando más espacio al juicio supervisor. En cualquier caso, la supervisión del futuro deberá estar dotada de la necesaria flexibilidad para responder a un entorno cada vez más dinámico. • En la crisis que afectó en el primer semestre de 2023 a varios bancos regionales estadounidenses y al suizo Credit Suisse, las retiradas de depósitos y las tensiones de liquidez forzaron la intervención de las autoridades de supervisión y resolución para salvaguardar la estabilidad del sistema bancario. Esta crisis ofrece lecciones valiosas para el enfoque de los supervisores; en particular, destaca la importancia de un análisis holístico de los modelos de negocio y de la atención a la gestión de activos y pasivos y la necesidad de actuar con rapidez para corregir las deficiencias detectadas, con el foco puesto en la efectividad de las medidas supervisoras. • Una supervisión eficaz debe asegurar que las entidades disponen de capital y liquidez adecuados, y que los indicadores de los principales riesgos se mantienen en niveles manejables. En los últimos años, la evolución del sector bancario en España y en Europa ha sido, en conjunto, muy favorable, a lo que ha contribuido la actividad supervisora en el marco del MUS, que muestra un mayor nivel de exigencia y busca un impacto más destacado. La efectividad de la acción supervisora viene asociada a una combinación adecuada de medidas supervisoras, con una utilización ambiciosa de las medidas cualitativas y un esfuerzo de comunicación a las entidades. Este mayor nivel de escrutinio ha conducido a avances de las entidades, aunque no se han producido con la misma intensidad y ritmo en relación con todos los riesgos. • Los riesgos climáticos y medioambientales forman parte de las prioridades supervisoras de los últimos años y han requerido un papel activo por parte de los supervisores, con actividades supervisoras, diálogo con las entidades y publicación de las buenas prácticas observadas. Asimismo, es necesario destacar la relevancia de los planes de transición, que necesariamente deben basarse en los que elaboren sus principales contrapartes. • En diciembre de 2023 se ha publicado el Reglamento sobre resiliencia operativa digital (DORA), con fecha de aplicación de enero de 2025. La característica que lo convierte en referente mundial es la implantación de un marco de vigilancia sobre proveedores tecnológicos críticos. La puesta en marcha de este mecanismo de vigilancia requerirá un esfuerzo significativo por parte de todas las autoridades del sector financiero para desarrollar procedimientos y metodologías para realizar una supervisión efectiva sobre compañías grandes y complejas y para dotarse de los recursos adicionales necesarios.

<p>Recuadros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha observado un creciente uso de las técnicas de aprendizaje automático (<i>machine learning</i>) para la medición y la gestión del riesgo de crédito. En la autorización del uso de estas técnicas en los modelos basados en calificaciones internas, el supervisor se encuentra ante la dificultad de interpretar y explicar los resultados de los modelos. Además, también están generando interés en el ámbito de la concesión, por la mayor capacidad predictiva; no obstante, este tipo de usos contarán con un marco regulatorio específico, que actualmente está pendiente de aprobación, y estarán sujetos a los requisitos establecidos en el Reglamento general de protección de datos. • Uno de los pilares en los que se apoya el impulso a la innovación tecnológica en el Banco de España es el desarrollo interno de herramientas <i>suptech</i>. En dicho desarrollo se distinguen cuatro líneas de trabajo: i) la mejora de la calidad de la CIRBE; ii) la detección de cambios de tendencias y datos anómalos a partir de algoritmos de <i>machine learning</i>; iii) la representación gráfica de grandes cantidades de datos, para facilitar su interpretación y análisis, y iv) la exploración de la capacidad predictiva con base en la CIRBE y la explotación de la información contenida en textos no estructurados. • La UE prevé crear la nueva autoridad de PBC/FT —AMLA— y reforzar la legislación con una nueva directiva y un reglamento. El Banco de España contribuirá activamente a la articulación y coordinación de la supervisión de PBC/FT por parte de AMLA, aprovechando la experiencia adquirida durante los 10 años de existencia del Mecanismo Único de Supervisión.
-------------------------	--

CAPÍTULO 3. POLÍTICA MACROPRUDENCIAL

<p>Herramientas de política macroprudencial del Banco de España</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con la normativa vigente, el Banco de España puede fijar los colchones de capital macroprudenciales para abordar la acumulación de riesgos sistémicos. • El Banco de España mantuvo durante 2023 el colchón de capital anticíclico (CCA) en el 0% para las exposiciones crediticias en España: lo consideró una respuesta de política macroprudencial adecuada, ante la ausencia de desequilibrios en el ciclo de crédito en nuestro país, en un entorno caracterizado por las tensiones geopolíticas, las elevadas tasas de inflación y el endurecimiento de la política monetaria del BCE. • En 2023 se identificaron una entidad de importancia sistémica mundial (EISM) —que también es una entidad de importancia sistémica nacional (OEIS)— y otras tres OEIS, y sus colchones de capital asociados se fijaron para 2024 (OEIS) y 2025 (EISM). • El Banco de España modificó su metodología para la determinación de colchones de capital de OEIS para adaptarla al nuevo marco revisado de colchones mínimos del BCE. Este cambio deparó en 2023 un aumento de 0,25 pp de los colchones OEIS aplicables en 2024 en el caso de dos entidades.
<p>Coordinación macroprudencial a escala nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de España es una de las instituciones integrantes de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera, adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, y que cuenta también con la participación de la CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
<p>Tareas macroprudenciales en el ámbito europeo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de España participa en el Comité de Estabilidad Financiera y en el Foro Macroprudencial del BCE. Como autoridad integrante del MUS, notifica al BCE todas sus propuestas de medidas macroprudenciales con carácter previo a su adopción y anuncio.

CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE ENTIDADES

<p>Objetivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Más allá de la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable, el objetivo fundamental de la supervisión de conducta es impulsar una cultura de cumplimiento de las entidades, orientada al establecimiento de modelos de negocio y estructuras de organización que aseguren unas prácticas de mercado adecuadas, con particular atención a las relaciones de las entidades con sus clientes. • La atención supervisora se centra en valorar, aplicando el principio de proporcionalidad, el marco de control interno de la entidad; de esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la conducta de las entidades supervisadas y a identificar las mejores prácticas de mercado. Asimismo, se fomenta el intercambio de información y la transmisión de mensajes relevantes a las entidades, incluyendo, entre otros aspectos, la comunicación de las prioridades y las expectativas supervisoras.
-------------------------	--

Actividad supervisora	<ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento continuado permite anticipar los posibles riesgos de conducta y contribuye al diseño de la estrategia supervisora, así como a la planificación de actuaciones supervisoras. Además, la interacción con las entidades ha permitido que estas modificaran algunos aspectos de forma proactiva y con carácter previo a la adopción de medidas supervisoras, lo que confirma la eficacia de los mecanismos de colaboración entre el supervisor y las entidades. • En 2023 se llevaron a cabo diversas actuaciones supervisoras en áreas como el crédito al consumo —soluciones para aplazamiento de pagos en punto de venta, descubiertos tácitos en cuenta y préstamo responsable—, las cuentas de pago básicas y las medidas de alivio para colectivos en dificultades. • La actividad supervisora, apoyada en una regulación cada vez más desarrollada y completa, ha contribuido al fortalecimiento de la cultura de cumplimiento en cuestiones de conducta.
Medidas supervisoras	<ul style="list-style-type: none"> • Como resultado de las correspondientes actuaciones supervisoras, durante 2023 se adoptaron las siguientes medidas: 1 expediente sancionador incoado, 57 requerimientos de publicidad, 44 requerimientos sobre otras materias y 76 recomendaciones y aclaraciones. Se valora positivamente el cumplimiento por parte de las entidades de las medidas supervisoras adoptadas.

CAPÍTULO 5. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO

Vigilancia de sistemas e instrumentos de pago	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de España, junto con el Eurosistema, completó la vigilancia del proyecto de consolidación T2-T2S, que culminó el 20 de marzo de 2023 con la puesta en marcha con éxito del nuevo sistema TARGET, integrado por los servicios de liquidación T2, T2S y TIPS. • El Sistema de Tarjetas y Medios de Pago (STMP), responsable de la compensación del grueso de la operativa con tarjetas a nivel nacional, fue identificado como un sistema de pago minorista de importancia prominente, sujeto al marco de vigilancia del Eurosistema. En lo que se refiere a Redsys y Cecabank, pasaron a ser monitorizados por el Banco de España como proveedores de servicios críticos de STMP, dado que ejecutan los procesos de cálculo de las obligaciones interbancarias netas (compensación) resultantes de dicha operativa minorista. • Las transferencias inmediatas en España representaron más del 52 % del total de transferencias, mientras que en la Unión Europea se situaron en poco más del 15 %, según estadísticas del segundo trimestre de 2023. • En relación con el marco del Eurosistema para la vigilancia de los instrumentos, esquemas y acuerdos de pago (conocido como «marco PISA»), el Banco de España participó en el ejercicio de evaluación del conjunto de esquemas gestionados por el Consejo Europeo de Pagos (EPC, por su acrónimo en inglés), en particular, de los esquemas de adeudos directos y transferencias SEPA.
Supervisión de Iberpay (gestor del SNCE)	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de España aprobó un nuevo reglamento del SNCE. Adicionalmente valoró 11 instrucciones operativas del SNCE, respecto a las que no mostró oposición. Estas incorporan cuestiones como la adaptación de las normas de los subsistemas al nuevo reglamento, la inclusión de las responsabilidades de los participantes en los subsistemas de transferencias en relación con las solicitudes de retrocesión por motivo de fraude, la finalización del proyecto de sustitución del intercambio físico de documentos por el intercambio de imágenes, la incorporación en la normativa de cada subsistema de los convenios sectoriales en materia de responsabilidades entre las entidades, y la adaptación de las normas del subsistema de transferencias SEPA inmediatas a la nueva versión del Rulebook del esquema SEPA Instant Credit Transfer del EPC.
Vigilancia de las infraestructuras de valores	<ul style="list-style-type: none"> • Con respecto a T2S, continuó el seguimiento de la implementación de las recomendaciones como resultado de la evaluación frente a los principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero emitidos conjuntamente por el Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado y la Organización Internacional de Comisiones de Valores, y de la evaluación del mecanismo de penalización por retrasos en el case y en la liquidación de las instrucciones, requerido por el reglamento sobre la mejora de la liquidación de valores y los depositarios centrales de valores. • En relación con BME Clearing, el Banco de España emitió seis informes preceptivos conforme a los artículos 86.4 y 94 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión —todos ellos favorables— relacionados, entre otros, con adaptaciones al Reglamento (UE) 23/2021 relativo a un marco para la recuperación y resolución de entidades de contrapartida central, y con la apertura de un nuevo segmento de activos digitales.

CAPÍTULO 6.

EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Sanciones

- La potestad sancionadora, complemento necesario de la función supervisora, continuó ejerciéndose en 2023. El mayor número de expedientes sancionadores se concentró en el ámbito prudencial; destacan los relativos a control interno, gestión de riesgos y gobernanza, y mantenimiento de un nivel de recursos propios suficiente. Los expedientes sancionadores relativos a transparencia y protección de la clientela se debieron a deficiencias en la oferta y comercialización de tarjetas de crédito, en el devengo de intereses, en la liquidación y cobro de intereses y comisiones y en la información precontractual y contractual, entre otros.

CAPÍTULO 7.

PARTICIPACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DE REGULACIÓN Y DE SUPERVISIÓN BANCARIAS

Foros globales

- Durante 2023, el Consejo de Estabilidad Financiera profundizó en aspectos relacionados con la resolución, con el estudio de las turbulencias bancarias de principios de año desde esta óptica y la publicación de un marco para la resolución de entidades de contrapartida central. Además, continuó trabajando en el fortalecimiento del sector de intermediación financiera no bancaria, en el análisis de las vulnerabilidades asociadas a cambios estructurales (en particular, las relacionadas con criptoactivos, cambio climático, ciberincidentes y riesgos vinculados a los servicios de proveedores externos) y en la mejora de los pagos transfronterizos.
- El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea —presidido por el gobernador del Banco de España— avanzó en sus trabajos sobre digitalización de las finanzas, desarrolló una propuesta de Pilar 3 como parte de su enfoque holístico para abordar los riesgos financieros derivados del cambio climático, revisó los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva (*Core Principles*) y continuó promoviendo la aplicación plena, consistente y en plazo del marco de Basilea. En relación con los episodios de marzo de 2023, el Comité publicó un informe con un análisis y lecciones regulatorias y supervisoras.

Foros europeos

- En 2023, la Autoridad Bancaria Europea trabajó activamente para garantizar un nivel efectivo y coherente de regulación y supervisión prudencial; para ello elaboró un número significativo de normas técnicas, directrices e informes. Asimismo, y como consecuencia de las turbulencias de marzo, intensificó la valoración de riesgos y vulnerabilidades del sector bancario europeo. En julio publicó los resultados del análisis de pérdidas no realizadas en las carteras de renta fija de los bancos europeos, que concluían que eran contenidas.
- La Junta Europea de Riesgo Sistémico —cuyo Comité Técnico Consultivo preside desde 2019 Pablo Hernández de Cos— orientó sus trabajos al análisis de temas de relevancia para la estabilidad financiera, como la ciberresiliencia, la innovación financiera y la situación del mercado inmobiliario.
- El Banco de España es miembro del Consejo de Gobierno de la Organización Internacional para la Protección del Consumidor Financiero, del Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado del Banco de Pagos Internacionales y de la Network for Greening the Financial System.

CAPÍTULO 8.

NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA DE SUPERVISIÓN

Novedades normativas del Banco de España

- En 2023, el Banco de España publicó tres circulares sobre las siguientes materias: i) nuevas obligaciones de comunicación al Banco de España de información sobre bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos (Circular 1/2023); ii) modificaciones en las obligaciones de reporte a la Central de Información de Riesgos (Circular 2/2023), y iii) prohibición de la captación de depósitos en régimen de prestación de servicios sin sucursal por entidades de crédito con sede en Estados no miembros de la UE y revisión de la información que se debe reportar en materia de remuneraciones (Circular 3/2023). Adicionalmente, se ha publicado una guía sobre gobernanza y transparencia del crédito *revolving* que incluye mejores prácticas, así como criterios y procedimientos considerados adecuados para el cumplimiento normativo.
- Existen cuatro proyectos de circulares en tramitación: dos sobre obligaciones de comunicación de información al Banco de España; una sobre requisitos de conducta, y otra sobre el cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.

Otras novedades normativas

- En la UE destacan: i) el reglamento sobre criptoactivos (MiCA); ii) la modificación del reglamento y la directiva sobre requerimientos y supervisión prudencial (CRR y CRD); iii) el paquete de finanzas digitales presentado por la Comisión Europea, que incluye una revisión de las normas europeas sobre servicios de pago y una propuesta de reglamento para unas finanzas abiertas (FIDA), y iv) la directiva sobre contratos de crédito al consumo.
- A escala nacional, destaca la aprobación de la Ley 6/2023, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, que atribuye al Banco de España labores de supervisión, inspección y sanción derivadas del reglamento MiCA.